



DOM: 107
MSS/raa
21/10/13

DECRETO EXENTO N° 2176

LITUECHE, 21 de Octubre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado “**Mejoramiento y Normalización de Internado Municipal de Litueche**”, que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a regularizar y mejorar la infraestructura educacional existente en el Internado de la comuna de Litueche, con el fin de normalizar los espacios educativos necesarios para el desarrollo escolar.
- ✓ El acuerdo N° 3.699 del Consejo Regional en sesión del 11 de Diciembre de 2012, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-42-L113.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 08 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- ✓ La Orden de Compra N° 1743-291-SE13.
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de Mayo de 2013 que fija plazo ejecución de las obras de 91 días corridos.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.694 de fecha 22 de Agosto de 2013 que aprueba ampliación de plazo.
- ✓ El Decreto exento N° 1009 de fecha 22.05.2013 que nombra ITO a don Marcelo Schonffeldt Soto.
- ✓ El Saldo producido entre el presupuesto disponible y el monto adjudicado, que asciende a la suma de \$ 2.366.455.-
- ✓ El Oficio N° 1400 de fecha 02 de Agosto de 2013 de Alcaldía que solicita autorización al Sr. Intendente Regional para aumento de obra.
- ✓ El Ord. N° 1221 de fecha 21 de Agosto de 2013 del Sr. Intendente Regional que autoriza al Municipio la reasignación del saldo.
- ✓ El Anexo de contrato por aumento de obras de fecha 18-09-2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.920 que autoriza anexo de contrato.
- ✓ La Orden de Compra N° 1743-6789-SE13 por aumento de obras.
- ✓ La solicitud presentada por el contratista para la recepción provisoria de las obras.
- ✓ El Decreto Exento N° 2110 de fecha 11-10-13 que nombra comisión receptora de las obras.

VISTOS:

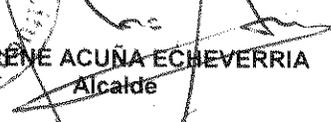
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 17 de Octubre de 2013, de las obras del proyecto denominado “**Mejoramiento y Normalización de Internado Municipal de Litueche**”

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RÉNE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC